



MINISTERIO DEL TRABAJO

5-1060

Medellín

No: 05-2-2023-010392  
31/03/2023 4:01:58 P.M.

Señor  
Jaime Andrés Londoño Mejía  
Subdirector (E) del Centro de Tecnología  
de la Manufactura Avanzada  
SENA Regional Antioquia  
Medellín

ASUNTO: Autorización Contratación Instructores

Apreciado señor Londoño:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 05-2-2023-009018, les remitimos los anexos debidamente firmados de acuerdo con el Plan de contratación, con un total de 1 contrato autorizado (Formación Población Desplazada en los diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente), por valor total de \$35.232.738. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.


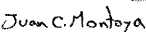
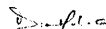
Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2023, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2023, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual, lo realizarán siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder los tiempos establecidos en el Artículo 1° de la Resolución 1-02623 de 2022, emitida por el Director General.

Cordialmente,

  
Jaime León Tobón Vélez  
Director Regional (E)

N.I.S.: 2023-02-079786

Revisión Curricular: José Antonio Cardona   
Aprobó: Juan Carlos Montoya   
Proyectó: Diana Patricia Molina 

Coordinación Regional de Formación Profesional Integral- Regional Antioquia  
Calle 51 No. 57 – 70 Piso 10 – Medellín. – PBX 57 601 5461500

  
@SENAComunica  
www.sena.edu.co



Certificado No. 50-01-0000001-1  
Certificado No. 000-000-0000000-1

GD-F-011 V.08



<b>MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL</b>	
<b>Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:</b>	Regional Antioquia - Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.
<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	Contratación de Instructores
<b>Tipo de formación o programa:</b>	Area de Población Desplazada
<b>Cantidad de contratos:</b>	1
<b>Valor total de la contratación:</b>	<i>TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$35.232.738).</i>
<b>CDP:</b>	3823 del 20 de enero de 2023, por valor de <i>CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$176.257.219).</i>
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

FIRMA

**JAIME ANDRES LONDOÑO MEJIA**

**Subdirector (E)**

**Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada**



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA CONTRATACION DE INSTRUCTORES DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA

### CONSIDERANDO

Que el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada requiere contratar los servicios personales de **UN (1)** instructor para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el Director Regional (E) acredita la inexistencia de personal que se requiere para el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: "Plan de adquisiciones 5\_9204\_428 Contratar la prestación de servicios personales para planear y orientar formación profesional integral titulada, mediante la modalidad presencial como instructor temporal para la población desplazada en las que se requiera suplir la necesidad, bajo la programación que el Centro de formación realice en los diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada".

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 24 de Marzo de 2023.

  
**JAIME LEON TOBON VELEZ**  
**DIRECTOR REGIONAL (E) ANTIOQUIA**

  
VoBo. Luis Fernando Vallejo Gomez  
Coordinador Grupo Regional Gestión del Talento Humano

  
Proyecto: Liliana Maria Pérez Madrid  
Técnico 03 Gestión contractual



**AUTORIZACION DE CONTRATACION  
DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios profesionales, de un (1) instructor relacionado con la formación profesional.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector (E) del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA LA CONTRATACION**

<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	Plan de adquisiciones 5_9204_428 Contratar la prestación de servicios personales para planear y orientar formación profesional integral titulada, mediante la modalidad presencial como instructor temporal para la población desplazada en las que se requiera suplir la necesidad, bajo la programación que el Centro de formación realice en los diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.
<b>Cantidad de contratos:</b>	1
<b>Valor total de la contratación:</b>	<i>Se fija como valor total para UN (1) contrato la suma total TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$35.232.738).</i>
<b>CDP:</b>	<i>3823 del 20 de enero de 2023, por valor de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$176.257.219).</i>
<b>Rubro:</b>	C-3603-1300-14-0-3603025-02
<b>Radicado - NIS</b>	

  
**JAIME LEON TOBON VELEZ  
DIRECTOR REGIONAL (E) ANTIOQUIA**

  
Proyectó: Liliana Pérez Técnico 03 Gestión Contractual

GFPI-F-136 V.01

